

**Primer declarante (1)**

**NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA**

Ejercicio ..... **2012** Período ..... **0 A**

NIF: ..... 1.er Apellido: **GALMES** 2.º Apellido: **VERGER** Nombre: **LLORENÇ SEBAST**

**Cón-yuge**

NIF: ..... 1.er Apellido: ..... 2.º Apellido: ..... Nombre: .....

**Liquidación (2)**

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) ..... **770** **8.393,23**

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla: ..... **7**

**Declaración complementaria (3)**

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria ..... **765** .....

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

**Fraccionamiento del pago e ingreso (4)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I<sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago .....  1

SI FRACCIONA el pago en dos plazos .....  6 X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de auto liquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ..... **I<sub>1</sub>** **5.035,94**

Forma de pago: **DOMICILIACIÓN**

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

**Opciones de pago del 2.º plazo (5)**

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo .....  2

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora .....  3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I<sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimenta en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago:

Importe del 2.º plazo ..... **I<sub>2</sub>** **3.357,29**  
(40% de la casilla **770**)

**Devolución (6)**

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: ..... Importe: **D** .....

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

**Cuenta bancaria (7)**

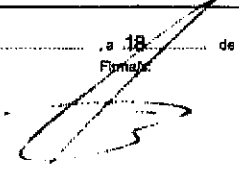
Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonada mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad: ..... Código cuenta cliente (CCC): .....  
Sucursal: ..... DC: ..... Número de cuenta: .....

**Firma (8)**

SANTANYI ..... a **18** de JUNIO ..... de 2013...

Firma: 

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

**Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente**

**Primer declarante**

<b>01</b> NIF	<b>Sexo del primer declarante:</b> H: Hombre <input checked="" type="radio"/> <b>05</b> H M: Mujer
<b>02</b> Primer apellido <b>GALMES</b>	<b>Estado civil (al 31-12-2012):</b> Soltero/a <input checked="" type="radio"/> <b>06</b> X Casado/a <input type="radio"/> <b>07</b> Viudo/a <input type="radio"/> <b>08</b> Divorciado/a o separado/a legalmente <input type="radio"/> <b>09</b>
<b>03</b> Segundo apellido <b>VERGER</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b> <input type="text" value="06/09/1983"/> <b>10</b>
<b>04</b> Nombre <b>LLORENC SEBAST</b>	<b>Grado de discapacidad. Clave:</b> <input type="text" value=""/> <b>11</b>
<b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.	<b>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X":</b> <input type="text" value=""/> <b>13</b>

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

<b>15</b> Tipo de Vía	<b>16</b> Nombre de la Vía Pública	<b>17</b> Tipo de numeración <b>NUM</b>	<b>18</b> Número de casa	<b>19</b> Calificador del número	<b>20</b> Bloque	<b>21</b> Portal	<b>22</b> Escal.	<b>23</b> Planta	<b>24</b> Puerta
<b>25</b> Datos complementarios del domicilio					<b>26</b> Localidad / Población (si es distinta del municipio)				
<b>27</b> Código Postal		<b>28</b> Nombre del Municipio							
<b>29</b> Provincia <b>ILLES BALEARS</b>			<b>30</b> Teléf. fijo		<b>31</b> Teléf. móvil		<b>32</b> N.º de FI		

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

<b>35</b> Domicilio / Address	<b>37</b> Población / Ciudad
<b>36</b> Datos complementarios del domicilio	<b>39</b> Código Postal (ZIP)
<b>38</b> e-mail	<b>40</b> Provincia / Región / Estado
<b>41</b> País	<b>42</b> Código País
<b>43</b> Teléf. fijo	<b>44</b> Teléf. móvil
<b>45</b> N.º de FAX	

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.**

Titularidad (clave)	Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
<b>50</b> 4	Primer declarante: <b>51</b>	Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b> 1
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b>	Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b>	Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>
<b>50</b>	Primer declarante: <b>51</b>	Cónyuge: <b>52</b>	<b>53</b>

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **55**

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

<b>61</b> NIF	<b>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer):</b> <input type="text" value=""/> <b>65</b>
<b>62</b> Primer apellido	<b>Fecha de nacimiento del cónyuge:</b> <input type="text" value=""/> <b>66</b>
<b>63</b> Segundo apellido	<b>Grado de discapacidad del cónyuge. Clave:</b> <input type="text" value=""/> <b>67</b>
<b>64</b> Nombre	<b>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF:</b> <input type="text" value=""/> <b>68</b>
<b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.	<b>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólomente en caso de declaración conjunta):</b> <input type="text" value=""/> <b>70</b>

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

<b>15</b> Tipo de Vía	<b>16</b> Nombre de la Vía Pública	<b>17</b> Tipo de numeración	<b>18</b> Número de casa	<b>19</b> Calificador del número	<b>20</b> Bloque	<b>21</b> Portal	<b>22</b> Escal.	<b>23</b> Planta	<b>24</b> Puerta
<b>25</b> Datos complementarios del domicilio					<b>26</b> Localidad / Población (si es distinta del municipio)				
<b>27</b> Código Postal		<b>28</b> Nombre del Municipio							
<b>29</b> Provincia			<b>30</b> Teléf. fijo		<b>31</b> Teléf. móvil		<b>32</b> N.º de FAX		

**Si el domicilio está situado en el extranjero:**

<b>35</b> Domicilio / Address	<b>37</b> Población / Ciudad
<b>36</b> Datos complementarios del domicilio	<b>39</b> Código Postal (ZIP)
<b>38</b> e-mail	<b>40</b> Provincia / Región / Estado
<b>41</b> País	<b>42</b> Código País
<b>43</b> Teléf. fijo	<b>44</b> Teléf. móvil
<b>45</b> N.º de FAX	

**Representante**

<b>75</b> NIF	<b>76</b> Apellidos y nombre o razón social
---------------	---

**Fecha de la declaración**

En **SANTANYI** a **18** de **JUNIO** de **2013**

Ejercicio 2012

NIF Prims declarant

Apellidos y nombre GALMES VERGER, LLORENÇ SEBAST

Página 2

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con ellos contribuyente/s

Table with 7 columns: NIF, Primer apellido, segundo apellido y nombre, Fecha de nacimiento, Fecha de adopción o de acogimiento, Discapacidad (clave), Vinculación, Otras situaciones. Rows 1.ª to 12.ª.

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trata de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Table with 2 columns: Nº. de orden, Fecha de fallecimiento. Values: 07, 08; 07, 08.

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF 59182, Primer apellido, segundo apellido y nombre SBERT, Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: [ ] y [ ] respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con ellos contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

Table with 6 columns: NIF, Primer apellido, segundo apellido y nombre, Fecha de nacimiento, Discapacidad (clave), Vinculación, Convivencia. Rows 1.ª to 4.ª.

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2012 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 100

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Table with 2 columns: Tributación individual (101) X, Tributación conjunta (102)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2012 103 04

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1985, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110
Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido ingresos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguna de las supuestas especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

**(A) Rendimientos del trabajo**

Rendimientos dinerarios (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no eventuales), importe íntegro	001	95.956,72
Rendimientos en especie	002	
Valoración	003	
Ingresos a cuenta	004	
Ing. a cuenta repercutidos	005	
Importe íntegro (002+003-004)	006	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	008	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto), importe	009	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 008 + 007 - 008 )</b>	<b>009</b>	<b>95.956,72</b>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	1.879,20
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
<b>Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )</b>	<b>014</b>	<b>1.879,20</b>
<b>Rendimiento neto ( 009 - 014 )</b>	<b>015</b>	<b>94.076,52</b>
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):</b>		
Cuanta aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúan o prolongan la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
<b>Rendimiento neto reducido ( 015 - 017 - 018 - 019 - 020 )</b>	<b>021</b>	<b>91.424,52</b>

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

<b>Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro</b>		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	1.903,36
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 )</b>	<b>029</b>	<b>1.903,36</b>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	1,22
<b>Rendimiento neto ( 029 - 030 )</b>	<b>031</b>	<b>1.902,16</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	032	
<b>Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 )</b>	<b>035</b>	<b>1.902,16</b>

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
<b>Total ingresos íntegros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 )</b>	<b>045</b>	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
<b>Rendimiento neto ( 045 - 046 )</b>	<b>047</b>	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
<b>Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 )</b>	<b>049</b>	

**(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .....

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060 DECLARANTE	061 50,00	062 1	063 2	064 1	065 4
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo; parte del inmueble que está a disposición (%)		067	Período computable (nº. de días):	068 366	Renta inmobiliaria imputada .....	069 230,44
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos íntegros computables .....						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) .....		071		
		Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) .....		072		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070		Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: .....		073
Otros gastos fiscalmente deducibles .....						074
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) .....						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe .....						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto), importe .....						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 .....						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo; parte del inmueble que está a disposición (%)		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada .....	069
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos íntegros computables .....						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) .....		071		
		Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) .....		072		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070		Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: .....		073
Otros gastos fiscalmente deducibles .....						074
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) .....						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe .....						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto), importe .....						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 .....						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
<b>Inmuebles a disposición de sus titulares:</b>						
Sólo uso o destino simultáneo; parte del inmueble que está a disposición (%)		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada .....	069
<b>Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:</b>						
Ingresos íntegros computables .....						070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....		Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*) .....		071		
		Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*) .....		072		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070		Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: .....		073
Otros gastos fiscalmente deducibles .....						074
Rendimiento neto ( 070 - 071 - 072 - 074 ) .....						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto), importe .....						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto), importe .....						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 075 - 076 - 077 ) y 078 .....						079

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) .....	080 230,44	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) .....	085
---	------------	--	-----

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	084	085	086	087	088	089
Inmueble 2:	084	085	086	087	088	089
Inmueble 3:	084	085	086	087	088	089

**(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	095	092	093
Inmueble 2:	090	091	095	092	093
Inmueble 3:	090	091	095	092	093

Ejercicio 2012

NIF: Primer declarante: **GALMES VERGER, LLORENC SEBAST**

Página 10

**G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2012 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores				
Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	391	391	391	396
Imputación de pérdidas patrimoniales:				
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	408	408	408	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2012	401	401	401	405

Imputación a 2012 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)				
Imputación de ganancias patrimoniales:				
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2012	411	411	411	415
Método de integración. Clave	412	412	412	

**G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2012 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2012 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se comprometa a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

**G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán esta apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2012 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban haberlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	
Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

**G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012**

<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:</b>	
Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415 )	440
Suma de pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	450
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva ..... Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa .....	
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:</b>	
Suma de ganancias patrimoniales ( 226 + 329 + 348 + 388 + 389 + 395 )	443
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 330 + 350 + 387 + 405 )	444
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 443 - 444 )	445

**H Base Imponible general y base imponible del ahorro**

<b>Base imponible general:</b>	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	450
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general (máximo el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas	452
( 021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 295 + 285 + 275 )	91.654,96
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe)	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 442 - 454 )	456
<b>Base imponible del ahorro:</b>	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2008 a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 pág. 3 y 8 de la declaración)	460
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2008, 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 + 460 - 461 )	463
	1.902,16

I

**Reducciones de la base imponible**Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe

470

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

480

480

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011

481

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012

482

482

Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 )

483

483

Total con derecho a reducción

500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción

505

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

510

510

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada

511

511

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011

512

512

Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad

513

513

Aportaciones realizadas en 2012 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

514

514

Total con derecho a reducción

530

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

540

540

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

541

541

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2011

542

542

Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

543

543

Total con derecho a reducción

560

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570

570

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

571

571

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2012 por decisión judicial

572

572

Total con derecho a reducción

585

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

590

590

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011

591

591

Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción

592

592

Total con derecho a reducción

600

J

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslada el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

455

91.654,96

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica

610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica

611

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica

612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica

614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica

615

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)

616

600,00

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica

617

Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 )

618

91.054,96

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2008 a 2011

619

Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 )

620

91.054,96

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	465	1.902,16
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica .....	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 385 que se aplica .....	622	
Cuentas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616 .....	623	
Base liquidable del ahorro ( 465 - 621 - 622 - 623 ) .....	630	1.902,16

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 32.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	640	643
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	641	641

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	650	650	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 6 ejercicios siguientes .....	651	651	651	651

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	660	660
Aportaciones de 2012 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	661	661

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	671	671

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	675	5.151,00	685	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	676	2.040,00	686	2.040,00
Mínimo por ascendientes. Importe .....	677		687	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	678		688	
Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 677 + 678 ) .....	679	7.191,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 685 + 686 + 687 + 688 ) ..	685	7.191,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) .....	680	7.191,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 675 - 680 ) y la casilla 630 .....	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 629 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683) .....	683	7.191,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 685 - 683 ) y la casilla 630 .....	684	

**M Datos adicionales****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	686		Correspondientes a la base liquidable general .....	687	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	688	
--	-----	--



**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración****Determinación de los gravámenes estatal y autonómico****Gravamen de las bases liquidables****Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Aplicación de la escala general y autonómica del impuesto al importe de la casilla <b>620</b> , Importes resultantes .....	688	16.135,13	690	16.135,13
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla <b>620</b> , Importe resultante .....	624	2.556,71		
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla <b>680</b> , Importe resultante .....	691	862,92		
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla <b>680</b> , Importe resultante .....	625	53,93		
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal ( $626 = 689 - 691$ ) .....	626	15.272,21		
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria ( $627 = 624 - 625$ ) .....	627	2.502,78		
Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la casilla <b>683</b> , Importe resultante .....			692	862,92

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (  $693 = 626 + 627$  ); (  $694 = 690 + 692$  ) .....

693	17.774,99	694	15.272,21
TME = $693 \times 100 \div 620$	19,52	TMA = $694 \times 100 \div 620$	16,77

**Gravamen de la base liquidable del ahorro:**

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( $695 = 690 - 691$ ; $771 = 690 - 684$ ) .....	695	1.902,16	771	1.902,16
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas <b>695</b> y <b>771</b> .....	628	180,71	697	180,71
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla <b>695</b> , Importe resultante .....	629	38,04		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ( $696 = 628 + 629$ ); ( $736 = 697$ ) .....	696	218,75	736	180,71

**Cuotas íntegras**

Cuota íntegra estatal ( $698 = 693 + 696$ ) .....	698	17.993,74		
Cuota íntegra autonómica ( $699 = 694 + 736$ ) .....			699	15.452,92

**Deducciones de las cuotas íntegras**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	700		701	
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	702		703	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	704	118,38	705	118,38
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....	706		707	
Por dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1984) .....	708		709	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1984) .....	710		711	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	712		713	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	714		715	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	716		722	
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	723			
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	733			

**Deducciones autonómicas:**

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda) .....

**Cuotas líquidas**

Cuota líquida estatal ( $720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 723 - 733$ ) .....	720	17.875,36		
Cuota líquida autonómica ( $721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 722 - 717$ ) .....			721	15.334,54

**Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012 .....	722			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	723			
Deducciones generales de 1997 a 2011:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012, Parte estatal .....	724			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	725			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012, Parte autonómica .....			726	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			727	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2011:				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2012 .....			728	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....			729	
Cuota líquida estatal incrementada ( $730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$ ) .....	730	17.875,36		
Cuota líquida autonómica incrementada ( $731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$ ) .....			731	15.334,54

**Cuota resultante de la autofliquidación**Cuota líquida incrementada total (  $732 = 730 + 731$  ) .....**Deducciones:**

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	734			
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	735			
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	736			
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	737			

(continúa en la página siguiente)

Ejercicio  
2012NIF  
Primer  
declaranteApellidos y nombre  
GALMES VERGER, LLORENÇ SEBAST

Anexo A.1

## Deducción por inversión en vivienda habitual

## Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A	780	781
Construcción de la vivienda habitual	B	782	783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	808	809
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	D	784	785

(\*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.

Identificación de cuentas vivienda:  
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1.						
Cuenta 2.						

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X"  599

## Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción	E	786

(Límite máximo: 12.080 euros)

## Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ( 780 + 782 + 808 + 784 + 785 )	790
	Parte autonómica ( 781 + 783 + 809 + 785 + 787 )	701

## Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:

Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigna a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2012.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

## Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
NIF del arrendador 1	793	10,05 por 100	774
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	882		
NIF del arrendador 2	883	50 por 100 de 774	774
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	884		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual		Parte estatal: el 50 por 100 de 774	776
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 774	772

## Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G	30 por 100	795
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H 947,00	10 ó 25 por 100	796 236,75
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.			
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de ( 795 + 796 )	704 118,38
		Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 795 + 796 )	705 118,38

## Otras deducciones generales de la cuota íntegra

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Deducción por inversiones o gastos de interés cultural	I	15 por 100	797
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		Parte estatal: el 50 por 100 de 797	702
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	703

## Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla		798
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713